



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 AGO 2024

RESOLUCION N° 1763 - 024

VISTO:

El Expte N° 2791/24 presentado por la Srta. Sánchez Virginia del Milagro DNI N° 44.447.281, domiciliada en Barrio Libertad en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Sánchez, solicita una ayuda económica para solventar gastos de traslado a la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, ya que se encuentra cursando el Segundo Año de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos** en la Facultad Regional de Oran – Universidad Nacional de Salta, y no cuenta con los recursos suficientes para cubrir esta demanda.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación, con el fin de otorgar una ayuda para aquellos jóvenes que se encuentran estudiando carreras universitarias o terciarias, y que no cuentan con los recursos para solventar estos gastos por sus propios medios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00)** por LOS MESES AGOSTO hasta NOVIEMBRE, a nombre de la Srta. Sánchez Virginia del milagro DNI N° 44.447.281, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma:-
ACP.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY